

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 674

2 de noviembre de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, que realice una campaña educativa al pueblo puertorriqueño referente al avistamiento de caimanes y el cocodrilo americano o “Acutus” en Puerto Rico y recomendaciones al Gobierno de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa para tomar acciones que limiten el desarrollo de estos reptiles a corto y largo plazo en nuestro país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha informado públicamente que en Puerto Rico no se ha dado la voz de alerta por temor a que las reservas naturales en donde habitan los caimanes y el cocodrilo americano, puedan sufrir un daño permanente por parte de ciudadanos curiosos.

En la isla el caimán no está solo. Le acompaña un pariente mucho más feroz y de extremo cuidado, que incluso podría hasta medir unos 19 pies de longitud en su etapa adulta, el conocido Cocodrilo Americano.

Se ha identificado que el municipio de Vega Baja es el epicentro de proliferación de la especie caimán en la laguna Tortuguero y es el hogar de esta nueva especie también conocida como Cocodrilo Acutus y de la que aún se desconoce si fue introducida o simplemente emigró desde la vecina República Dominicana en donde también vive este poderoso reptil.

Mientras el caimán se alimenta de peces y otros animales pequeños, este otro peligroso animal incluye en su dieta a mamíferos grandes y medianos, sin descartar al ser humano. A pesar de que nuestra Isla no representa su hábitat natural, la presencia del Cocodrilo Americano en nuestros ríos y costas es una latente.

El Cocodrilo Acutus habita en agua dulce y en ocasiones suele hacer excursiones al mar. Además, es un ejemplar sumamente agresivo. Siempre está dispuesto a hacer frente y consumir un ataque. Puede hacer brincos de más de tres pies y contrario a lo que se cree, es rápido en tierra, donde ha sorprendido animales del tamaño de un hipopótamo. Una sola hembra puede poner hasta 38 huevos y los machos pueden alcanzar los 18 pies de largo y más de 150 libras de peso. El Centro de Detención de Especies Exóticas del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tiene al presente un ejemplar.

Es prioritario por lo antes expuesto que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, realice también un estudio para identificar las zonas donde han proliferado los caimanes y el cocodrilo Acutus y procedan mediante una campaña educativa, a la orientación de la ciudadanía en general para así evitar accidentes con estos reptiles. Además, deben recomendar acciones que deben realizar el Gobierno de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa para limitar la proliferación de estos reptiles en Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto
- 2 Rico, que realice una campaña educativa al pueblo puertorriqueño referente al avistamiento
- 3 de caimanes y el cocodrilo americano o “Acutus” en Puerto Rico y recomendaciones al
- 4 Gobierno de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa para tomar acciones que limiten el
- 5 desarrollo de estos reptiles a corto y largo plazo en nuestro país.
- 6 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico
- 7 referirá a la Asamblea Legislativa una copia de la campaña educativa que orientará a los
- 8 ciudadanos en general y las recomendaciones para limitar el desarrollo de estos reptiles en
- 9 nuestro país.
- 10 Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico,
- 11 identificará los lugares de avistamiento de estos reptiles y el monitoreo de otros posibles
- 12 lugares.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.